Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 16 ABR 2010

VISTO, el Expediente Nº 827-0239/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Cielo Mariel Seoane.

Que la mencionada precedentemente tendrá a su cargo la realización de un informe de consistente en la organización y sistematización sobre las prácticas profesionales desarrolladas por los alumnos de la Licenciatura en Terapia Ocupacional del Departamento de Ciencias Sociales.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de la contratación asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($7.500,00).

Que a fs. 7 luce la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde emitiendo el Dictamen Nº 168/10, obrante a fs. 8.

Que mediante Resolución (CS) Nº 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación, bajo el régimen de Contrato de Locación de Obra, de Cielo Mariel Seoane, DNI Nº 31.650.042, conforme con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que suscribieron a tal efecto, según consta a fs. 2 y 3 del Expediente citado en el Visto, por un monto

UNQ
MJA
ea

00087

Universidad Nacional de Quilmes

total que asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($7.500,00).

ARTICULO 2º: Autorizar el pago que demande el cumplimiento del contrato suscripto en el artículo precedente, según lo estipulado en la cláusula cuarta del mismo.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 011.000, Programa 03.00.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MJA

RESOLUCION (R) Nº: 00287

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES